



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 8 1 6 3

BUENOS AIRES, 20 DIC 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-08184-09-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica de la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora BETINA VIVIAN DOCTOROVICH, Matrícula Nacional Nro. 13806, como Directora Técnica de la firma

57  
mmc



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 8 1 6 3**

EDUARDO DELUCA S.A.C.I., con domicilio en la Avenida Córdoba Nro.2428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Mayo de 2009.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-08184-09-3

DISPOSICION N°: **8 1 6 3**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.